

Día	Mes	Año	Hora	Finca número	Propietario	Polígono	Parcela
4	mayo	1976	9,00	8	D. ^a Lourdes Ricart Sala	5	28
4	mayo	1976	9,00	9	D. ^a Josefa Comadrán Llordes	5	30
4	mayo	1976	9,00	10	D. ^a Maria Feliú Llibra	12	6
<i>Término municipal de Sardanyola</i>							
11	mayo	1976	9,00	1	D. ^a Asunción Niubo Torrell	4	49
11	mayo	1976	9,00	2	Corporación Metropolitana	4	38
11	mayo	1976	9,00	3	Corporación Metropolitana	4	36
11	mayo	1976	9,00	4	Corporación Metropolitana	4	35
11	mayo	1976	9,00	5	Corporación Metropolitana	4	34
11	mayo	1976	9,00	6	Corporación Metropolitana	4	69
12	mayo	1976	9,00	7	Corporación Metropolitana	4	67
12	mayo	1976	9,00	8	Corporación Metropolitana	4	68
12	mayo	1976	9,00	9	Corporación Metropolitana	4	65
12	mayo	1976	9,00	10	Corporación Metropolitana	4	64
12	mayo	1976	9,00	11	Corporación Metropolitana	4	63
12	mayo	1976	9,00	12	Corporación Metropolitana	4	62
12	mayo	1976	9,00	13	Corporación Metropolitana	4	70
13	mayo	1976	9,00	14	Corporación Metropolitana	4	61
13	mayo	1976	9,00	15	Corporación Metropolitana	4	60
13	mayo	1976	9,00	16	D. Joaquín Segarra	19	26
13	mayo	1976	9,00	17	D. Gil Carcas Termens	19	27
13	mayo	1976	9,00	21	D. Vicente Maymó	19	42
14	mayo	1976	9,00	18	D. José Casamitjana Puiggros	19	31
14	mayo	1976	9,00	19	D. José Casamitjana Puiggros	19	44
14	mayo	1976	9,00	20	D. José Casamitjana Puiggros	19	41
14	mayo	1976	9,00	22	D. ^a Maria Asunción Tort Marfa	19	1
14	mayo	1976	9,00	23	D. Domingo Fatjo Sanmiquel	21	25
14	mayo	1976	9,00	24	D. ^a Maria Teresa Espasa Ruiz e hijo	21	26
17	mayo	1976	9,00	25	D. Domingo Fatjo Sanmiquel	21	28
17	mayo	1976	9,00	26	D. Francisco Berenguer Renom	21	4
17	mayo	1976	9,00	27	Sociedad Anónima Cerámica Sardanyola (SACESA)	21	1-2-3
17	mayo	1976	9,00	28	Sociedad Anónima Cerámica Sardanyola (SACESA)	10	16
17	mayo	1976	9,00	32	D. ^a Angeles Fatjo Pi	11	7
17	mayo	1976	9,00	35	D. ^a Maria Codoñes Nogués	10	9
18	mayo	1976	9,00	29	D. Joaquín Folch Girona	10	12
18	mayo	1976	9,00	30	D. Joaquín Folch Girona	11	8
18	mayo	1976	9,00	31	D. Joaquín Folch Girona	11	19
18	mayo	1976	9,00	33	D. Alberto Folch Rusiñol	10	17
18	mayo	1976	9,00	34	D. Alberto Folch Rusiñol	10	10
18	mayo	1976	9,00	36	D. ^a Angeles Fatjo Pi y D. José Cammani	10	8
<i>Término municipal de San Cugat del Vallés</i>							
10	mayo	1976	9,00	7	Compañía de Jesús, Facultad de Filosofía y Teología «S. Francisco de Borja»	33	5
10	mayo	1976	9,00	13	D. ^a Manuela Castellfort y D. Santiago Rodó	33	26
10	mayo	1976	9,00	2	D. ^a Buenaventura Vilaró Castañé	9	38
10	mayo	1976	9,00	3	D. ^a Buenaventura Vilaró Castañé	9	39
10	mayo	1976	9,00	4	D. ^a Buenaventura Vilaró Castañé	9	40
19	mayo	1976	9,00	1	D. ^a Luisa Sola Juliana	9	37
19	mayo	1976	9,00	5	D. Esteban Rabada Tornero	9	41
19	mayo	1976	9,00	6	D. Esteban Rabada Tornero	33	2
19	mayo	1976	9,00	8	D. Francisco Margenat y Estrada	33	30
19	mayo	1976	9,00	9	D. ^a Joaquina Sánchez Selma	33	29
20	mayo	1976	9,00	10	D. José y D. ^a Teresa Camprubi Paxau	33	28
20	mayo	1976	9,00	11	D. ^a Teresa Bofarull Piqué	33	27
20	mayo	1976	9,00	12	D. José Estanol Adillon	33	—
20	mayo	1976	9,00	14	Pomes y Rodés	33	17
20	mayo	1976	9,00	15	D. Fernando Olabarria Cuné	45	12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6825

ORDEN de 24 de enero de 1976 por la que se autoriza la ampliación, creación y supresión de unidades de Educación Especial en los Centros que se citan.

Ilmos. Sres.: La atención que la vigente Ley General de Educación, en su capítulo VII, dedica a la Educación Especial, y a la necesidad acuciante de proporcionar a los deficientes e inadaptados Centros docentes que encaucen su integración en la vida socio laboral, obliga a crear unidades de esta especializada educación que amplíen la capacidad de los Centros y permitan, en la medida de lo posible, alcanzar, en el más breve plazo posible, los objetivos deseados por la citada Ley General de Educación y cubrir las necesidades del país en este sector educativo;

Vistos los expedientes incoados por las Inspecciones Técnicas y Delegaciones Provinciales del Departamento, en solicitud de creación y transformación de unidades;

Resultando que por los Organismos Provinciales anteriormente aludidos se ha elevado propuesta favorable respecto a las peticiones formuladas;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y las Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972) en cuanto son de aplicación a los Centros de Educación Especial que solicitan creación o transformación de unidades.

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—La ampliación de unidades de Educación Especial en la modalidad que se cita en los Centros que a continuación se detallan.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete.

Localidad: Albacete, calle Pérez Galdós, 1.

Denominación: Instituto Médico Pedagógico «Asprona».

Régimen: Especial de provisión.

Ampliación de cinco unidades en este Centro, que supondrá la promoción de 75 nuevos puestos escolares de ambos sexos de Educación Especial.

Provincia de Badajoz

Municipio: Don Benito.
Localidad: Don Benito, calle Antonio Maura, 5.
Denominación: Centro de Educación Especial «Virgen de las Cruces».
Titular: Asociación Protectora de Subnormales de Badajoz (zonas Don Benito, Villanueva de la Serena).
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación de dos unidades de Educación Especial que supondrá la promoción de 30 nuevos puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, calle Rasos de Peguera, sin número.
Denominación: Centro de Educación Especial «San Juan de la Cruz».
Régimen: Ordinario de provisión.
La ampliación de este Centro, supondrá la creación de cinco unidades, en locales adaptados a la Educación Especial con una capacidad de 75 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, Font d'en Fargas, 10.
Denominación: «Barcanova».
Titular: Dependiente del Patronato «Barcanova».
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación de este Centro supondrá la creación de dos unidades, en los locales adaptados a la Educación Especial con una capacidad de 30 nuevos puestos escolares.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.
Localidad: Aldea Moret, carretera de Badajoz, sin número.
Denominación: «Proa».
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación del Centro permitirá la creación de cuatro unidades (dos para varones y dos para niñas), con una capacidad total de 60 nuevos puestos escolares en locales adaptados para Educación Especial.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real, paseo de Cisneros, sin número.
Denominación: Centro Piloto de Educación Especial.
Régimen: Ordinario de provisión.
La ampliación del Centro permitirá la creación de una unidad con una capacidad total de 15 nuevos puestos escolares en locales adaptados para Educación Especial.

Municipio: Torralba de Calatrava.
Localidad: Torralba de Calatrava, calle Cristo, 4.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación del Centro permitirá la creación de dos unidades con una capacidad total de 30 nuevos puestos escolares en locales adaptados a Educación Especial.

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real, calle Ronda de Granada, sin número.
Denominación: «San Rafael».
Régimen: Provisión Especial.
La ampliación del Centro permitirá la creación de una unidad de Educación Especial con una capacidad de 15 nuevos puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes». Aspronasa.
Titular: Asociación Protectora de Niños Subnormales.
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación del Centro permitirá la creación de una unidad con una capacidad total de 15 nuevos puestos escolares (para niñas).

Provincia de Orense

Municipio: Orense.
Localidad: Orense, urbanización «Puente Pelamios», 6/221, sin número.
Denominación: «Aspanas».
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación del Centro permitirá la creación de una unidad con una capacidad total de 15 nuevos puestos escolares.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria, carretera de la Calzada, 88. Barrio de la Calzada.
Denominación: «C. I. V. I. T. A. S.».
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación del Centro permitirá la creación de dos unidades con una capacidad de 30 nuevos puestos escolares, en aulas adaptadas para Educación Especial.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria, Finca Perera, 1.
Denominación: «Lomoblanco».
Régimen: Especial de provisión.
Titular: Caja Insular de Ahorros de las Palmas.
La ampliación del Centro permitirá la creación de 10 unidades de Educación Especial en el citado Colegio, lo cual supondrá la creación de 150 nuevos puestos escolares en el sector de la Educación Especial.

Provincia de Santander

Municipio: Camargo.
Localidad: Maliaño.
Denominación: «Parayas», avenida de Parayas, sin número.
Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Santander.
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación incluirá cinco unidades de Educación Especial (dos para varones y tres para niñas), y supondrá la creación de 75 nuevos puestos escolares, en locales construidos a tal fin.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla, calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número.
Denominación: «Dispensario para niños deficientes físicos y psicofísicos».
Titular: Patronato «San Pelayo».
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación incluirá una nueva unidad de Educación Especial y supondrá la creación de 15 nuevos puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Orduña (Vizcaya).
Localidad: Orduña.
Denominación: «Gabriel María de Ibarra y de la Revilla».
Titular: Junta de Promoción Educativa del Patronato de Protección de Menores.
La ampliación de cuatro unidades de Educación Especial en el citado Centro supondrá la creación de 80 nuevos puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza, carretera de Madrid, kilómetro 316.
Denominación: «Ciudad Escolar Pignatelli».
Titular: Excelentísima Diputación de Zaragoza.
Régimen: Especial de provisión.
La ampliación de este Centro supondría la creación de tres unidades de Educación Especial para niñas, de Pedagogía terapéutica, y una mixta para Audiencia y Lenguaje, con una capacidad de 60 nuevos puestos escolares.

Segundo.—La creación de las unidades escolares de Educación Especial que se citan en los Centros que se relacionan, creados y regulados su funcionamiento mediante convenios por Decreto aprobado por Consejo de Ministros.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba, avenida del Brillante, sin número.
Denominación: «Santo Angel».
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.
Régimen: Especial de provisión establecido mediante convenios.
La creación de cuatro unidades supondría el incremento en la capacidad de 60 nuevos puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga, barriada de la Portada Alta.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Régimen: Especial de provisión establecido mediante convenio.
La creación de 10 unidades para Escuela Hogar (seis para varones y cuatro para niñas), supondría la promoción de 100 nuevos puestos escolares de Educación Especial en internado.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca, barrio de la Vega.
Denominación: Centro de Educación Especial.
Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca.
Régimen: Especial de provisión establecido mediante convenio.
El funcionamiento de este Centro supondría la creación de 10 unidades de Educación Especial y la promoción de 100 nuevos puestos escolares.

Tercero.—La supresión de unidades de Educación Especial de los Centros que se citan por las razones que se mencionan.

Provincia de Albacete

Municipio: Yeste.
Localidad: Yeste.
Denominación: «Asprona».
Titular: Asprona.
Régimen: Ordinario de provisión.
La supresión de una unidad de Educación Especial por reducción de matrícula.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: La Jara.
Denominación: Centro de Educación Especial «Padre García Tejero».
Titular: Consejo Escolar Primario «San Felipe Neri».
La supresión de dos unidades de este Centro se realiza en razón al cambio de finalidad a causa de la escasa matrícula de escolares retrasados mentales y promover puestos para otros escolares.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba, carretera Brillante, 106.
Denominación: «Hogar y Clínica San Rafael».
Titular: Dependiente del Consejo Escolar Primario «Orden Hospitalaria de San Juan de Dios».
Régimen: Especial de provisión.
La supresión de estas dos unidades se debe al cambio de fines de la Institución, ya que los niños atendidos en la clínica no permanecen en el Centro el tiempo de rehabilitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela, San Roque, 1.
Denominación: «Nuestra Señora de la Piedad».
Régimen: Especial de provisión.

La supresión de las cinco unidades del Centro se justifica por la creación en la ciudad de otros Centros que han absorbido y ampliado la matrícula.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar.
Localidad: Eibar.
Titular: Patronato Municipal de Sordomudos.
Régimen: Especial de provisión.
La supresión de la unidad se justifica por el reducido número de matrículas y que ésta será atendida en otros existentes.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid, Las Piqueñas (Carabanchel Alto).
Denominación: «San José».
Régimen: Provisión especial.
La supresión de tres unidades del Centro se debe al cambio de finalidad de la Institución y consecuentemente a tener en el futuro escolares no retrasados mentales.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel.
Localidad: Teruel, El Pinar de la Muela.
Denominación: «Instituto Médico Pedagógico», El Pinar.
Titular: Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.
Régimen: Especial de provisión.
La supresión de dos unidades del Centro es causada por la admisión de escolares retrasados más profundos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

6826 ORDEN de 3 de marzo de 1976 por la que se declara la instalación de la planta clasificadora de huevos de «Granja Porta, S. A.», en Quicena (Huesca), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente, y se aprueba su proyecto definitivo

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría de Promoción Agraria sobre la petición de «Granja Porta, S. A.», para instalar una planta clasificadora de huevos en Quicena (Huesca) acogiendo a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.—Declarar la instalación de la planta clasificadora de huevos por «Granja Porta, S. A.», en Quicena (Huesca), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente denominado «Manipulación de productos agrarios», del artículo 1.º, a), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la instalación mencionada los beneficios del artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 8 de abril de 1965, excepto los relativos a reducción del Impuesto sobre las Rentas del Capital, expropiación forzosa y preferencia en la obtención del crédito oficial, por no haber sido solicitados.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia quedará comprendida en sector industrial agrario de interés preferente.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo con una inversión real de dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de seis meses para la iniciación de las obras y de veinticuatro meses para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Promoción Agraria.

6827 ORDEN de 3 de marzo de 1976 por la que se declara la instalación de la industria de conservas cárnicas de Cooperativa Agropecuaria de Guissona, en Guissona (Lérida), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente, y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subsecretaría de Promoción Agraria sobre la petición de Cooperativa Agropecuaria de Guissona para instalar una industria de conservas cárnicas en Guissona (Lérida), acogiendo a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno.—Declarar la instalación de la industria de conservas cárnicas de Cooperativa Agropecuaria de Guissona, en Guissona (Lérida), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente denominado «Industrias de conservas cárnicas, excepto embutidos», del artículo 1.º, apartado c), del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos.—Otorgar para la instalación de la industria los beneficios del artículo 3.º del mencionado Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia quedará comprendida en zona de interés preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo, con una inversión real de dieciséis millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas (16.164.400) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de seis meses para la iniciación de las obras y de dieciocho para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Promoción Agraria.